



Abogados

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

DON/DOÑA (de ahora en adelante "el cliente"), encarga profesionalmente al despacho de abogados Smothan Iure S.L, en adelante "Like Abogados" su representación jurídica en los procedimientos que a continuación se citan:

I.- Demanda de grupo de afectados en solicitud de rescisión de contrato y devolución de cuotas e importe de equipo contra Securitas Direct España S.A.U..

a) Por la tramitación del procedimiento correspondiente en 1ª Instancia y hasta la obtención de la Sentencia, incluida la apelación en su caso, se establece una cantidad fija, únicamente en concepto de provisión de fondos incluido procurador, perito y por gastos de gestión de.....100 euros.

b) De igual forma, en caso de obtener sentencia favorable a los intereses del cliente, se establecen unos honorarios a éxito, que ascienden al 15% del total de los importes recuperados y por todos los conceptos.

c) Si se obtuviese condena en costas de la parte contraria, el despacho se quedaría con las costas que se tasasen y que abonase Securitas Direct. Los honorarios del procurador ascenderán, en su caso, a la parte que le corresponda por condena en costas, de producirse estas.

d) En caso de obtenerse una sentencia que desestimase íntegramente las pretensiones del cliente, no se minutará ninguna cantidad adicional a las pactadas en el apartado a) antes referido.

e) Se incluye de igual forma las acciones que Securitas Direct pudiera iniciar frente al cliente mediante la correspondiente reconvencción, y dentro del proceso colectivo iniciado.

II.- Forma de pago:

1.- Como provisión de fondos a la aceptación de esta hoja de encargo, se abonará el importe fijo presupuestado (incluido el procurador), es decir, 100 euros, en la cuenta nº **ES24 0081-0658-11-0001296139 Banco Sabadell**, identificando en el concepto de la transferencia las siglas "SD" con el nombre del titular del contrato.



Abogados

En casos excepcionales, y previa autorización por parte de la firma, se podrán realizar la provisión requerida fraccionada en dos pagos, por importe de 50 euros cada uno, el primero de ellos a la fecha de firma del presente documento, y el segundo a la fecha de presentación de la demanda.

2.- El resto, será abonado tras la obtención de la Sentencia en primera instancia, o en su defecto, de la sentencia de apelación que se dicte.

Estos honorarios no incluyen los de otros profesionales (Notarios, etc.) que deban intervenir en los trabajos objeto de este encargo.

La Minuta de Honorarios definitiva estará sujeta al régimen fiscal de IVA, procedente.

En caso de aceptación del presente documento, éste deberá devolverse firmado, incluyendo la provisión de fondos, dentro de un plazo máximo de un mes desde la fecha abajo indicada. Una vez cumplido dicho plazo, esta Hoja de Encargo Profesional dejará de tener vigencia.

IV.- Actuaciones del cliente.

En el ámbito de los servicios contratados, el cliente deberá aportar la documentación requerida mediante anexo I del presente documento. A los efectos, deberá otorgar poder general para pleitos conforme a las indicaciones de la firma. Siendo, salvo que Securitas Direct lo requiera en el proceso y siendo admitido por el juzgado la única actuación a realizar por el cliente.

Junto con la presente hoja de encargo, el cliente deberá entregar la documentación recogida en el Anexo I del presente documento.

Únicamente se interpondrá demanda colectiva en nombre del cliente que aporte el total de los documentos requeridos salvo que, en referencia a los recibos satisfechos a Securitas Direct, el cliente manifieste, por escrito, su intención de reclamar únicamente la cuantía acreditada.

IV.- Finalización del encargo profesional.

Este arrendamiento de servicios finalizará en la fecha de cumplimiento de los servicios que el Cliente ha encargado al Despacho.

V.- Ley aplicable y jurisdicción.

El acuerdo para la prestación de nuestros servicios será regido e interpretado conforme a la ley española.



Abogados

Las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid para la resolución de cualquier disputa o controversia que tenga su origen en la prestación de los Servicios.

VI.-Derecho de desistimiento y finalización anticipada del encargo profesional.

El cliente/a puede ejercer, en cualquier momento y por escrito, su derecho a desistir de este contrato de manera libre y prescindir de los servicios del Despacho, si bien tendrá la obligación de abonar la contraprestación económica por los servicios profesionales realizados, así como por los gastos devengados conforme a las normas establecidas por el ICAM. Se tendrán en cuenta supletoriamente

las normas del ICAM de 2001 para aquellas actuaciones que no estuvieran reflejadas en las normas publicadas en el 2013

VII.- Comunicaciones:

Todas las comunicaciones en lo referente al proceso judicial objeto de encargo serán realizadas un vía correo electrónico, mediante cuenta de correo que será creada por la firma a estos efectos, y donde todos los afectados recibirán comunicaciones comunes en lo referente al mismo proceso judicial, y todo ello conforme a lo recogido en la cláusula de protección de datos.

Las comunicaciones por parte de los clientes podrán realizarse en el correo electrónico que figura en la cláusula adicional, salvo que, una vez presentada la preceptiva demanda, se asigne correo específico para realizar las comunicaciones.

VIII.- Protección de datos personales:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite serán tratados e incorporados en un fichero, automatizado o no, cuyo responsable es SMOTHAN IURE, S.L., (en adelante, Smothan Iure), con el fin de poderle prestar los servicios contratados, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la Empresa y sus servicios.

Smothan Iure se compromete a tratar de forma confidencial los datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros.

El cliente conoce, y autoriza desde este momento, a que Smothan Iure pueda realizar comunicaciones tanto al cliente como al resto de afectados sobre el estado o resoluciones dentro del proceso judicial colectivo para cuyo efecto se ha realizado el presente mandato, aunque en dichas resoluciones se puedan contener datos de carácter personal que el resto de afectados puedan tener acceso.

La recogida y tratamiento de los Datos de Carácter Personal tiene como finalidad el mantenimiento de la relación contractual, que en su caso, se establezca con Smothan Iure. Así mismo, el cliente



Abogados
autoriza a Smothan lure S.L. a que le remita información publicitaria y comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios de Smothan lure, aun habiendo finalizado la relación contractual y hasta que el CLIENTE no revoque el consentimiento dado.

La oposición a los tratamientos indicados no conllevará ningún perjuicio para el CLIENTE. En caso de no desear autorizar dichos tratamientos, el CLIENTE podrá manifestar su oposición por escrito de forma gratuita por cualquiera de los medios mencionados en el párrafo siguiente. En caso de contratación presencial deberá manifestar en el momento de la firma del contrato su deseo de no autorizar dichos tratamientos con finalidad publicitaria. En cualquier caso, lo podrá realizar llamando al teléfono o a través del correo electrónico que se indican en el último párrafo de la presente estipulación.

El CLIENTE podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición accediendo al portal de la página web de www.likeabogados.com, o bien dirigiendo su solicitud por escrito al Departamento de Atención al Cliente de Smothan lure, a la dirección C/Sagasta nº 30, 3ºD, 28004 de Madrid o bien mediante el correo electrónico afectadosseguridadirect@likeabogados.com, o bien llamando al teléfono gratuito 915 32 01 99.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma presencial en las oficinas de Smothan lure, acompañando copia de DNI.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento en Madrid, a 6 de julio de 2017.

Smothan lure, S.L.

El cliente



Abogados

ANEXO I DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Poder General para Pleitos.
2. Contrato suscrito con Securitas Direct.
3. Carta de resolución junto con acuse de recibo.
4. Facturas emitidas por Securitas Direct o Recibos Bancarios justificativos de haber satisfecho los recibos correspondientes.
5. Justificante de realización de transferencia bancaria por importe de la provisión de fondos.